

7/61

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Baravillars, y los señores jueces doctores don Aristóbulo D. Arroyo de Barnadid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Oyhanarte, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombe y don Esteban Trujal; consideraron:

Que, mediante oficio del día 6 del corriente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional comunicó haber dispuesto una reestructuración de los locales adjudicados a los organismos del fuero, que ha de permitir - aunque en forma precaria - la instalación del Juzgado de Instrucción N° 12. Asimismo, dicha Cámara ha fijado el día 1º de mayo próximo para que comiencen a funcionar, tanto el mencionado Juzgado, como los que llevan los números 13 y 14, y las siete fiscalías de primera instancia acordadas por la ley 15.736.-

Que, en consecuencia de las circunstancias expuestas y de lo establecido en la acordada de 27 de febrero último, corresponde fijar al personal del ex-juzgado federal de Formosa N° 1 - que integra la dotación del de Instrucción N° 12 - y que aún no se halla en esta Capital, un término improrrogable para su traslado.-

Resolvieron:

a) Fijar el día 1º de mayo próximo, como fecha improrrogable, para que el personal del ex-juzgado federal de Formosa N° 1, se encuentre en esta Capital, con la advertencia formulada en la acordada de 27 de febrero último;

b) Disponer que la Intendencia del Palacio y la Dirección Administrativa y Contable adopten las providencias necesarias - en lo que les concierne - para que en la fecha indicada los juzgados de instrucción números 12, 13 y 14, y las siete fiscalías de primera instancia acordadas por la ley 15.736, se hallen en condiciones de desempeñarse.

Todo lo //

en el dispensario y mandarlos, ordenando se comunique y registrare en el libro correspondiente,
por ante mí, que soy fe.-

~~mejoramiento,~~

~~H. Kast~~ ~~M. W. H.~~
~~Augusto~~ ~~Hoff~~
~~Wherry~~ ~~Pedersen~~

{ ~~Wm. M.~~

~~O. J. M.~~
(Hc.)